



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008158-ADIEL ISAAC DORANTES UC

DOMICILIO 13; NO. INT. LOCAL 2; NO. EXT. 69; ENTRE PROLONGACIÓN AVENIDA BENITO
JUÁREZ Y CALLE 8; IMI; CP. 24560

CODIGO POSTAL 24560

TELEFONO 981 104 5762

ORDEN DE SERVICIO



08/12/2025

OSV-1651

RV1415-0925

RV1415-0925 - 19/11/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM327A2

SERIE 3N1CN8AE1PL858696

LINEA AUTOMÓVIL

MODELO 2023

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 62123

DESCRIPCIÓN AUTOMOVIL SEDAN NISSAN VERSA SENSE T/M.

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$390.00
0191	LIMPIADOR DE FRENOS DE 500 ML	PIEZA	ECOM	2	\$195.00	\$390.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$20,085.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$590.00	\$1,180.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	FRITEC	1	\$1,100.00	\$1,100.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$510.00	\$1,020.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	BOGE	2	\$1,450.00	\$2,900.00
0103	HORQUILLA INFERIOR	PIEZA	SYD	2	\$1,350.00	\$2,700.00
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGE	2	\$430.00	\$860.00
0191	AMORTIGUADOR DELANTERO.	PIEZA	BOGE	2	\$2,490.00	\$4,980.00
0199	ZAPATA DE FRENO TRASERO	PIEZA	FRITEC	1	\$905.00	\$905.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0263	GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	SYD	2	\$240.00	\$480.00
0579	BASE DE AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	SYD	2	\$430.00	\$860.00
5193	CREMALLERA DE DIRECCION ELECTROASISTIDA	PIEZA	SYD	1	\$3,100.00	\$3,100.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$10,400.00
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION/MONTAJE Y DESMONTAJE DE CREMALLERA/DESMONTAJE Y MONTAJE DE TERMINALES DE DIRECCION, IZQ Y DER.	SERVICIO	N/A	1	\$2,800.00	\$2,800.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION/CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS /CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS /CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS /CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADORES TRASEROS /CAMBIO DE HORQUILLAS IZQUIERDA Y DERECHA/CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES IZQUIERDO Y DERECHO/MONTAJE CAMBIO DE GOMAS IZQUIERDA Y DERECHA	SERVICIO	N/A	1	\$4,900.00	\$4,900.00
0024	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, CAMBIO DE ZAPATAS TRASERAS, AJUSTE Y LIMPIEZA DE CALIPERS	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
0868	RECTIFICACION DE TAMBOR DE FRENOS TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00

SUBTOTAL \$30,875.00

IVA \$4,940.00

RESICO \$385.94

TOTAL \$35,429.06

(SON: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-1651|8158|354290600|08122025|28|05|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzCy00v1Plk2oDJ4QdZzS3Qn9lf7bEt+5JrG+tNWL/bK7dtEOT8Vg7XE

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



08/12/2025
OSV-1651
RV1415-0925

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111114151712AA109000E004002100890N111A2612	\$452.40
2111114151712AA109000E004002100890N111A3551	12,064.00
2111114151712AA109000E004002100890N111A2961	23,298.60
	\$35,815.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	1 - RECURSOS FISCALES (ESTATALES)
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de, \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



08/12/2025
OSV-1651
RV1415-0925

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Sandy Marguol Torres
Fecha 09/09/2025
Firma [Firma]
Cargo Asist. Adm. SPSC

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



08/12/2025
OSV-1651
RV1415-0925

Página 4 de 4